



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA MARÍA SEURA MOLINA.

LA HIGUERA, 11 DIC. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

interesada; La solicitud de permiso presentada por la

DECRETO EXENTO: N° 4648 /

1.- Autorizase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. MARÍA SEURA MOLINA, Auxiliar de Servicios Menores en Jardín Infantil "Capullito" - La Higuera, por 01 día hábil: 06.12.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



CS
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
Alcalde (s)



Sergio Díaz Araya
SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
CTM/SDA/PLV/nvl.

Conet. Interno Daem: N° _____/